



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 06 DIC 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 17091/2010, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un relevamiento y constatada la necesidad de otorgar este Sistema de Asignación de Adicional por Carácter crítico de la Función a Personal de Apoyo Académico de esta Facultad con el objeto de lograr el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de noviembre del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril del año 2011, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, con el porcentaje del sueldo básico de la categoría de revista, al siguiente Personal de Apoyo Académico que a continuación se indica:

Apellido y Nombres: TESTASECCA, Roberto
Legajo: 20.093
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Director General Económico Financiero
Porcentaje mensual: 15%

Apellido y Nombres: HERRERA, Hilda Inés
Legajo: 11.751
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Directora General Administrativa
Porcentaje mensual: 15%

Apellido y Nombres: VILLARREAL, María Inés
Legajo: 10.119
Categoría: 5 – Administrativo
Área: Dirección de Extensión
Porcentaje mensual: 40%

Resol. N° 275



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

Apellido y Nombres:	GONZALEZ de GONZALEZ, Elisabeth Nancy
Legajo:	19.896
Categoría:	3 - Administrativo
Área:	Departamento de Concursos
Porcentaje mensual:	25%
Apellido y Nombres:	CORDOBA, Silvia Elizabeth
Legajo:	22.892
Categoría:	5 - Técnico
Área:	Mesa de Entradas
Porcentaje mensual:	20%

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 275

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO